

**MODIFICA EL DECRETO DAF N°0111/2023,
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN
LO QUE INDICA.**

DECRETO DAF N°0113/2023

LO BARNECHEA, 11-12-2023

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el D.S. 484, de 1980, que reglamenta la aplicación de dichos artículos; la Ley N° 20.033 de Rentas II, del 1 de julio de 2005; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 13, número 1, letra a), del Decreto DAL N° 0992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Reglamento N° 0008, de fecha 14 de julio de 2023, y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto DAF N°111, de fecha 29 de noviembre de 2023, que autoriza la devolución de dineros pagados en exceso por la sociedad INMOBILIARIA LOS ALMENDROS S.A., R.U.T.96.949.790-5.
- b) La nota del Departamento de Contabilidad de fecha 05 de diciembre de 2023, registrada en la Solicitud de Pago (SDP) DAF N°1966, en que se solicita modificación del numeral 2.- del Decreto DAF precedentemente citado, mismo que señala "2. *El Departamento de Contabilidad imputará el gasto a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente.*", indicando dicha nota "*debido a los ingresos corresponden a ejercicios pasados, por lo que se debe imputar el gasto a la cuenta 2152601 "Devoluciones"*".
- c) La necesidad de concretar la devolución autorizada mediante el Decreto DAF N°111, de fecha 29 de noviembre de 2023.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto DAF N°111, de fecha 29 de noviembre de 2023, en el sentido de sustituir el numeral 2., de su parte resolutive, por el siguiente:

"2. El Departamento de Contabilidad imputará el gasto a la cuenta 2152601 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente, y realizará el Decreto de Pago respectivo".
2. En todo lo no modificado por el presente documento, rige plenamente lo establecido en el Decreto DAF N°111, de fecha 29 de noviembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

OMAR ALEJANDRO OYARZÚN DETZEL
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 877713244547781 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utls/verify>